

RESOLUCIÓN No. 537 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**.

Que el 8 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria.

Que el 4 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 5, 6 y 7 de mayo.

Que el 11 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**, en el cual se indica que de las ciento cincuenta y seis (156) propuestas inscritas, ciento treinta y nueve (139) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

RESOLUCIÓN No. 537 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 369 de mayo 26 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Leonardo Blanco Rojas, Paulo Andrés Triviño Álvarez y Sergio Enrique Arias Amaya.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Impacto esperado del sencillo musical en el desarrollo y posicionamiento del(a) solista o de la agrupación, en correspondencia con la estrategia de divulgación.	0 al 35
2	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de las maquetas de pre-producción.	0 al 45
3	Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de ejecución.	0 al 20
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**, se recomendó seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
856-059	AGRUPACIÓN	ROJO AMELIA	NICOLAS RICO ROJAS	C.C 79.955.926	GÉNESIS	95.0	\$ 6.500.000
856-124	AGRUPACIÓN	LA REAL DEL SONIDO	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C 80.201.388	LA REAL- SEREN- TRIP-AA	94.7	\$ 6.500.000
856-113	AGRUPACIÓN	DA' MASK	JUAN SEBASTIAN VILLA BRAVO	C.C 1.019.107.697	DANSU - DA' MASK	93.7	\$ 6.500.000
856-132	AGRUPACIÓN	W.Y.K	ALEJANDRO TAPIA RAMIREZ	C.C 1.020.813.557	TIGRE	93.3	\$ 6.500.000
856-114	AGRUPACIÓN	LIKA NOVA	TOMAS EDUARDO SUAREZ CONTRERAS	C.C 1.019.120.963	LA DISTANCIA	93.0	\$ 6.500.000
856-007	PERSONA NATURAL	FELIPE DURAN PARDO	N/A	C.C 1.020.754.326	DONDE AÚN VIVEN LOS PÁJAROS	92.7	\$ 2.500.000
856-107	AGRUPACIÓN	LA GUACHARACA	JORGE ZARATE CHACON	C.C 1.130.587.903	SI TE VUELVEN GOLONDRINA	92.7	\$ 5.000.000

Que, con posterioridad a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal en cualquier etapa del*

RESOLUCIÓN No. 537 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

proceso e incluso en la ejecución que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar» (subrayado en el texto original).

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Alejandro Tapia Ramírez, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.020.813.557, representante de la agrupación W.Y.K., inscrita con el código 856-132 en la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, a la fecha de expedición del presente acto administrativo se encuentra vinculado como contratista de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con lo cual incurre en una de las causales de rechazo de acuerdo con lo establecido en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. *¿Quiénes no pueden participar?*, en donde se indica:

«No podrán participar en las convocatorias del PDE:

[...]

7.2.2. Las personas naturales contratistas de la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE [...]

[...]

Nota 1: *Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá rechazar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.»*

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede a retirar el estímulo económico asignado inicialmente al participante inscrito con el código 856-132 para otorgarlo a la propuesta designada como suplente que cuenta con el mayor puntaje, de acuerdo con la decisión suscrita por los jurados de la convocatoria en el Acta de Recomendación de Ganadores.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 681
Objeto	BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	13301160121000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	06 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN No. 537 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores reiterando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	856-059	AGRUPACIÓN	ROJO AMELIA	NICOLAS RICO ROJAS	C.C 79.955.926	GÉNESIS	95.0	\$ 6.500.000
2	856-124	AGRUPACIÓN	LA REAL DEL SONIDO	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C 80.201.388	LA REAL- SEREN-TRIP- AA	94.7	\$ 6.500.000
3	856-113	AGRUPACIÓN	DA' MASK	JUAN SEBASTIAN VILLA BRAVO	C.C 1.019.107.697	DANSU - DA' MASK	93.7	\$ 6.500.000
4	856-114	AGRUPACIÓN	LIKA NOVA	TOMAS EDUARDO SUAREZ CONTRERAS	C.C 1.019.120.963	LA DISTANCIA	93.0	\$ 6.500.000
5	856-007	PERSONA NATURAL	FELIPE DURAN PARDO	N/A	C.C 1.020.754.326	DONDE AÚN VIVEN LOS PÁJAROS	92.7	\$ 2.500.000
6	856-107	AGRUPACIÓN	LA GUACHARACA	JORGE ZARATE CHACON	C.C 1.130.587.903	SI TE VUELVEN GOLONDRINA	92.7	\$ 5.000.000
7	856-062	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL ENDES TORRES	N/A	C.C 1.022.446.362	SIDRA - GRABACIÓN DE SENCILLO - MIGUEL ENDES	92.3	\$ 2.500.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	856-031	AGRUPACIÓN	DANZA COLIBRI	GABRIELA SOSSA CALDERON	C.C 1.032.441.357	GRABACIÓN DEL SENCILLO "CANCIÓN DEL PERDÓN" - DANZA COLIBRÍ	92.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 537 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la entrega del informe final.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 681 de 6 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas las ganadoras mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadoras, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la

**RESOLUCIÓN No. 537
(JUNIO 24 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 24 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL* y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL	Gerencia de Música	139	95	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$7.000.000
		139	94	PAULO ANDRES TRIVIÑO ALVAREZ	C.C.12.200.392	\$7.000.000
		139	91	SERGIO ENRIQUE ARIAS AMAYA	C.C.91.479.819	\$7.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL	Gerencia de Música	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483
		MIGUEL NICOLAS TORRES NIETO	C.C.1.014.211.266

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700146533**

Fecha 27-05-2021 15:22

Documento 20213700146533 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-05-2021 15:08:52

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2021 15:27:25

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 24-05-2021 14:45:11

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-05-2021 12:24:36

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-05-2021 15:22:55



a248198ace0fc9e952ec95ab0f8025dc1c9de136e305840c8e2b17c151a3f590



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Sergio Enrique Arias Amaya	CC	91479819
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265
Paulo Andrés Triviño Álvarez	CC	12200392

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-07 17:00:00 se inscribieron en total 156 propuestas, de las cuales 139 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto esperado del sencillo musical en el desarrollo y posicionamiento del(a) solista o de la agrupación, en correspondencia con la estrategia de divulgación.	35
2	Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de las maquetas de pre-producción.	45
3	Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de ejecución.	20

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	856-059	Agrupación	Rojo Amelia	CC 79955926	Nicolas Rico Rojas	Génesis	95.0
2	856-124	Agrupación	La Real del Sonido	CC 80201388	Joaquín Ernesto Galeano Gómez	La Real- Seren- Trip- AA	94.7
3	856-113	Agrupación	DA' MASK	CC 1019107697	Juan Sebastián Villa Bravo	Dansu - Da' Mask	93.7
4	856-132	Agrupación	w.y.k	CC 1020813557	Alejandro Tapia Ramírez	TIGRE	93.3
5	856-114	Agrupación	Lika Nova	CC 1019120963	Tomas Eduardo Suarez Contreras	La Distancia	93.0
6	856-007	Persona Natural	Felipe Durán Pardo -- CC 1020754326			Donde aún viven los pájaros	92.7
7	856-107	Agrupación	La Guacharaca	CC 1130587903	Jorge Zárate Chacón	Si te vuelven golondrina	92.7
8	856-062	Persona Natural	Miguel Ángel Endes Torres -- CC 1022446362			Sidra - Grabación de sencillo - Miguel Endes	92.3
9	856-031	Agrupación	Danza Colibrí	CC 1032441357	Gabriela Sossa Calderón	Grabación del sencillo "Canción del Perdón" - Danza Colibrí	92.0
10	856-065	Agrupación	Los Yoryis	CC 79969291	Alejandro Montaña Ibáñez	Los Yoryis y Diana Tovar	91.7
11	856-071	Agrupación	Makondo Estéreo	CC 1032405538	Elkin Ferley Gamboa Hernández	PAJARITO MAÑANERO	91.3
12	856-080	Persona Natural	Dana Melissa Martínez Huertas -- CC 1010100797			A que no te vas	91.3
13	856-011	Agrupación	Sonoras Mil	CC 10007359	Felipe Gómez Ossa	Ero Tukarakira	91.0
14	856-074	Agrupación	Big band El Clan del Solar	CC 16078249	German Mauricio Ruiz González	Funny Boogaloo - EL CLAN DEL SOLAR Big Band	91.0
15	856-176	Persona Jurídica	Palencia Ricardo SAS	CC 1026284379	Silvia Catalina Palencia Ricardo	Caravanchela presenta "Para Decirte"	91.0

16	856-037	Agrupación	Cachicamo	CC 1020783366	Andrea Hoyos	Fueguito	90.7
17	856-158	Agrupación	Los Carrangomelos	CC 1020777033	Nicolás Sadovnik Gallego	El Rolo Entusao	90.7
18	856-123	Agrupación	MAD DOGS	CC 80200247	German Andrés Ducón Cote	MAD DOGS	90.3
19	856-068	Agrupación	Magnolia Kobus	CC 1020818545	Daniel Mauricio Ocampo Toro	ASTROLABIO	89.7
20	856-001	Persona Natural	Juanita Carvajal Restrepo -- CC 1020754663			Sencillo en casa Soy Emilia	89.0
21	856-018	Agrupación	NIÑOS EN LA VIA	CC 1033776868	Héctor Julián Silva Murillo	Locos Tu y Yo	89.0
22	856-143	Agrupación	Litoral	CC 11232778	Mateo Molano Bravo	con todo el litoral	89.0
23	856-060	Agrupación	Harbey Urueña	CC 93408386	HARBEBY URUEÑA	Zapatos Viejos	88.7
24	856-102	Agrupación	Destiempa2	CC 1019072051	Luis Alfonso Poveda Diaz	Naturaleza y vida	88.7
25	856-141	Agrupación	Gato Loko	CC 1015429606	Sergio Iván Romero Reyes	Grabación Sencillo Musical: ¿Quién Es?	88.7
26	856-154	Agrupación	Cosmofónica	CC 79946825	Juan Fernando Serrato Rojas	"Índigo" El color de lo invisible.	88.3
27	856-043	Persona Natural	Epiara Riguey Murillo Medina -- CC 1022363755			Maitara	88.3
28	856-050	Persona Natural	Laura Castaño Isaza -- CC 1020713703			Una parte de mi	88.3
29	856-108	Agrupación	Salsangroove	CC 79900466	Juan Andrés Cortes Ladino	LOS NEGROS	88.3
30	856-041	Persona Natural	Luisa Fernanda Luna Beltrán -- CC 1026576745			Oración	87.7
31	856-090	Agrupación	Mao Escobar Y Su Rolos Band	CC 80920625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	Si no Regresas	87.7
32	856-096	Agrupación	Aguas Ardientes	CC 1014206451	JOSE DAVID FERNANDEZ CORDOBA	"CAMPO"	87.7
33	856-088	Agrupación	Ojo Cerrado	CC 91046921	JONATHAN MARTINEZ PENA	Tocando el Infinito	87.3
34	856-083	Persona Jurídica	ALERTA KAMARADA SAS	CC 79956705	Bonitto Pablo Araoz Fraser	Agarra el paso	87.0
35	856-177	Persona Natural	Camilo Enrique Ardila			Samsa - Primera	87.0

			Cely -- CC 1032444796				
36	856-091	Persona Natural	Juan Manuel Cárdenas Bejarano -- CC 1019095891			Otra dimensión	86.7
37	856-173	Persona Natural	Héctor Armando Navarro Algarra -- CC 19322658			AMÉRICA LATINA	86.7
38	856-053	Agrupación	Paciente 31	CC 79947715	Camilo Antonio Velásquez Vallejo	Misiva Alien	86.3
39	856-163	Agrupación	ZIBLER-EX	CC 1018455425	IVAN GABRIEL POVEDA MURCIA	PATERNIDAD	86.3
40	856-110	Agrupación	Kabala Ensamble	CC 80834026	Víctor Alfonso Preciado Ulloa	Mi Buena Ventura	86.0
41	856-133	Agrupación	Zahira Trío	CC 1032447313	Zahira Noguera Cárdenas	Entre cuerdas	86.0
42	856-130	Persona Natural	Nicolás García Giraldo -- CC 1001090726			Vámonos	86.0
43	856-165	Agrupación	Charanga La Nueva	CC 1032360920	Juan Camilo Ordoñez Castro	Charanga La Nueva "Un Mar de Amor"	85.7
44	856-179	Persona Natural	Jose David Barrera Diaz -- CC 1022413907			Solo - Sencillo David Barrera	85.7
45	856-126	Agrupación	Gigante	CC 79945920	Cesar Augusto Rojas Charry	Trama de Dioses	85.3
46	856-094	Persona Natural	Francisco Augusto Herrera Díaz -- CC 1018464189			Me Quieren Tumbar	85.3
47	856-095	Persona Natural	María Alejandra Roa Carvajal -- CC 1075270055			MARY JANE	85.0
48	856-142	Agrupación	BALTHVS	CC 1020763839	Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento	Chill Summers - Grabación de Sencillo	84.7
49	856-125	Persona Natural	Emilio Anzola Gómez -- CC 1020794780			Hermana Humanidad	84.7
50	856-167	Persona Natural	Oriana Ximena Medina Parada -- CC 53094723			Lala	84.7
51	856-161	Agrupación	Los Candelarians	CC 1057581440	John Alexander Riaño	Un Man sin Remedio	84.3

52	856-120	Persona Natural	Andrés Camilo Patiño Bonilla -- CC 80850391			Y la verdad nos hará libres	84.3
53	856-122	Persona Natural	Juan Pablo Ramírez Arias -- CC 1020771860			RAZA - "AL REVÈS"	84.3
54	856-118	Agrupación	Ennui	CC 80766823	David Arturo Pacheco Puentes	ENNUI - Grabación de sencillo	84.0
55	856-115	Agrupación	SEBRA	CC 1094934342	Sebastián Correa Mosquera	Grabación del sencillo Amapola	84.0
56	856-052	Agrupación	EIXO IMAGINARIO	CC 51910223	MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO	Grabación, mezcla y masterización del tema Sigo Cantando	83.7
57	856-039	Persona Natural	René Orlando Segura Latorre -- CC 79887788			FELIZARIO	83.7
58	856-172	Agrupación	David Villegas Band	CC 1032414879	JULIE ANDREA CASTRO BERMEO	David Villegas Band - Sin Volver a Verte	83.7
59	856-079	Agrupación	SPLUNCK	CC 1019096860	Cristhian Andrés Norberto González Giraldo	Grabación del sencillo musical "Ficción" de la banda SPLUNCK	83.3
60	856-105	Persona Natural	Lina Alejandra Jiménez Arango -- CC 53084173			Ilusiones	83.0
61	856-121	Agrupación	Esteban Cárdenas	CC 1020824551	Esteban Cárdenas Rodríguez	Lanzamiento del sencillo No Estaré	83.0
62	856-015	Agrupación	DANIELLE	CC 1192770894	Sara Daniela Fernández Bernal	LATIN MEN - DANIELLE	82.3
63	856-027	Agrupación	Vianca Rhey Y Su Banda	CC 1098610950	Blanca Carolina Rey Gómez	Vianca Rhey - Enamorarse Otra Vez	82.3
64	856-051	Agrupación	BushidoJazz	CC 1070014331	Dilan Alberto Ayala Contreras	BushidoJazz	82.3
65	856-049	Persona Natural	Oscar Ricardo Chaves Pazmiño -- CC 1085281426			Frío	82.3
66	856-145	Persona Natural	Wilson Oswaldo Cifuentes González -- CC 79506119			¡Vamos pa' allá!	82.3
67	856-054	Persona Natural	Michael Pedraza Mejía -- CC 1013601525			Lax Bold	82.0

68	856-129	Agrupación	BRAINBLAST	CC 1032493059	Edgar Andrés Jiménez Suarez	Brainblast	82.0
69	856-119	Agrupación	Eder Daviany y La Maicera	CC 1022928893	Eder Daviany Gutiérrez Cordero	Sencillo musical "Madre Monte"	81.0
70	856-072	Agrupación	Dúo Brutus	CC 1032433593	Santiago de Mendoza Lozano	"Diálogos Bi-Raizales"	81.0
71	856-153	Agrupación	Frecuencia Modulada	CC 1018460112	David Andrés Beltrán Beltrán	Caminos	81.0
72	856-014	Agrupación	Perdidos en Saturno	CC 1017181382	Viviana Cabrera Gómez	En el Amanecer	80.7
73	856-047	Agrupación	Pensilvania	CC 80853823	Andrés Felipe Morán Torres	Sexo posfunerario	80.7
74	856-170	Agrupación	Rage and Love	CC 1015426451	Arturo Agustín López Santana	Himno de los caídos	80.3
75	856-128	Persona Natural	David Leonardo Caicedo Galvis -- CC 1098771578			"Mientras tanto" - Sencillo Musical	80.3
76	856-162	Agrupación	Sin Ausencia	CC 1032488886	Cristian Gabriel Nieto Martínez	Sin Ausencia (Sencillo / Pensamientos)	80.0
77	856-019	Persona Jurídica	Conexión Teatral	CC 11203336	Álvaro David Lemus Buitrago	Ivan & Dany	79.7
78	856-084	Agrupación	Pa Los Santos	CC 19430711	Oscar Salazar Holguín	Pa los Santos	79.7
79	856-169	Persona Natural	Juan David Piñeres Ráquira -- CC 1019093016			KING UNDERGROUND	79.0
80	856-070	Persona Natural	Jorge Enrique Torres Carvajal -- CC 79801958			LLUVIA SOBRE EL TEJADO	78.7
81	856-171	Persona Natural	Jeison Leonardo Guevara Carvajal -- CC 1026571242			Pasará	78.7
82	856-030	Persona Natural	Luis Guillermo Herrera Vargas -- CC 1013608798			Earthly Wonder	78.3
83	856-168	Agrupación	Hexagon's Shine	CC 80904508	Johann Sebastián Ávila Castro	GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL	78.3
84	856-061	Persona Natural	Ami Valentina Pérez Velosa -- CC 1014292896			Cerveza por chiclés	78.3
85	856-151	Agrupación	Pueblo Nasa	CC 1000619975	Daniel Felipe González Pachón	Llamado nativo	78.3

86	856-103	Agrupación	Estudiantina Con-Trastes	CC 1010233795	Gabriel Chaparro Nossa	Te vas	78.0
87	856-135	Agrupación	Los Huérfanos	CC 1010205403	Diego Alejandro Huérfano Miranda	GRABACIÓN SENCILLO AL PARECER	77.3
88	856-089	Agrupación	Como Usted Quiera	CC 1001169308	Raziel Felipe Ramírez Bolívar	La jungla de cemento	76.7
89	856-044	Agrupación	Cerrooriental	CC 80818627	Santiago Rudas Vásquez	Mapas - Cerrooriental	76.3
90	856-026	Persona Natural	JUAN ANTONIO PALOU DE COMASENA RODA -- CC 80817649			FROM A TO D	75.7
91	856-063	Agrupación	Dueto Cunnares	CC 12976959	Claudio Javier Muñoz Quiroz	Madre Querida	75.7
92	856-116	Agrupación	Cuarto Páramo	CC 1022927444	Mikeson Andrey Pinzón Rodríguez	Castillos de arena	75.0
93	856-137	Agrupación	Maleva For The Soul	CC 1018489913	Laura María Amórtegui Torres	Memorias en un son	75.0
94	856-069	Agrupación	Pa Bantu	CC 80932729	Diego Fernando Salazar Martin	Canción "Ganas"- Pa Bantu	74.3
95	856-138	Persona Natural	Fabián Andrés Ardila Basto -- CC 1010166611			Volvería atrás	74.3
96	856-025	Agrupación	Villafañe Y La BoleroFunk	CC 91446055	Albeiro Villafañe Cortés	Villafañe Y La BoleroFunk - Mi Tierra	74.0
97	856-174	Agrupación	SANKARA	CC 10387623	Emmanuel Orobio Obregón	la noche	72.3
98	856-112	Agrupación	CAROLINA ACERO	CC 1019034174	Jenny Carolina Acero Pabón	EL MUNDO ESTA LLORANDO	71.7
99	856-086	Persona Natural	Paola Andrea Henao aldana -- CC 1031120978			EL ALBA	70.3
100	856-003	Persona Natural	Wilson Rey Moreno -- CC 79381209			VERSOS Y TRADICIONES	70.0
101	856-020	Persona Natural	FREDY ARNOLDO NEIRA SALCEDO -- CC 79687036			TENGO LA VIDA	69.3
102	856-058	Agrupación	Revolución	CC 1012440947	Luisa Fernanda Fajardo Cuevas	CASUALIDAD - REVOLUCIÓN	69.0
103	856-159	Persona Natural	Jonathan Saúl cardona Sánchez -- CC 1026269128			Jonathan Saul cardona Sánchez	68.3

104	856-010	Persona Natural	Fabian Andrés Robayo Piñeros -- CC 1012379982			Vecina	65.0
105	856-148	Persona Natural	Laura Caycedo García -- CC 52897201			240 lunas	65.0
106	856-034	Agrupación	DQ GARCIA	CC 1140860053	Cristian David Quiñonez García	Neón	64.7
107	856-131	Persona Natural	CARLOS HUMBERTO RENGIFO LONDOÑO -- CC 94300404			CARLOS RENGIFO Y MANDALA	64.3
108	856-056	Persona Natural	JUAN DAVID ESPITIA PINTO -- CC 1015471246			Tu llegaste a mi vida	63.0
109	856-021	Agrupación	Canapiare	CC 1024472712	Jaisson Arnoldo Rozo Blanco	Llanera tenías que ser	62.3
110	856-038	Persona Natural	CAMILO ALBERTO MUÑOZ PANCHE -- CC 1026579986			RIGEL 2000	43.3
111	856-127	Persona Natural	Leonardo Suárez Jiménez -- CC 1032656138			Lozk - Porro chocoano y electrónica	32.0
112	856-035	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1032415841	Alejandro Posada Guevara	TIEMPO - Cacao Munch	30.0
113	856-092	Agrupación	Grupo Tropimambo	CC 79797735	Julian Alberto Guacaneme Gómez	Descubrí	21.7
114	856-087	Agrupación	La Farsa	CC 1018507369	Joseph David Contreras Gómez	La Farsa - Pólvora	18.0
115	856-117	Persona Natural	Nathalia Juliana Barbosa Salazar -- CC 1098712367			Vibra alto dijo el miedo	18.0
116	856-017	Agrupación	TODO COPAS	CC 1032368337	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	La Fuerza de los Barrios	0.0
117	856-004	Persona Natural	Juan Felipe Fernández Medina -- CC 1002955639			Digital Nostalgia - Juan FM (Feat. Andrés Bastidas)	0.0
118	856-013	Agrupación	Oh'laville	CC 1020739629	Andrés Toro	Los Árboles - próximo sencillo de Oh'laville	0.0
119	856-152	Agrupación	Corpo só	CC 1032428983	Mónica Esperanza Burbano Villa	Bohemia	0.0

120	856-046	Agrupación	LOATHSOME FAITH	CC 80726212	JOHN ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO	LOATHSOME FAITH - HUMAN SHIELD	0.0
121	856-023	Agrupación	City Sound	CC 1026290368	Julian David Longan Granados	City Sound - Alborada	0.0
122	856-024	Agrupación	Bochicas	CC 1032463218	Hugo Alejandro Bejarano Villarraga	Bochicas: "Aire"	0.0
123	856-028	Persona Natural	Juan Carlos Abella García -- CC 79763211			Camelia - Juan Jade	0.0
124	856-097	Persona Natural	YEISSON MANUEL GUTIERREZ DURAN -- CC 1019038034			EL GUTY - CONTIGO LO TENGO TODO	0.0
125	856-033	Agrupación	CAVITO MENDOZA	CC 52807491	Carol María Garavito Mendoza	CAVITO MENDOZA	0.0
126	856-036	Agrupación	Slave Club	CC 1031146597	Cristian Fernando Sánchez Lesmes	Errantes	0.0
127	856-042	Agrupación	Arrabalero	CC 1032454254	Sebastián Portilla Rangel	Arrabalero-Vidrio	0.0
128	856-104	Agrupación	La Bregadera	CC 1022385576	Johan Nicolás Zamora Guerrero	Pacífica	0.0
129	856-055	Agrupación	Lo Ke Diga el Dedo	CC 79722631	NILSON RUBEN ASCENCIO SEPULVEDA	Volver a Creer	0.0
130	856-057	Agrupación	Cuarteto de Clarinetes CañaBrava	CC 1032446033	Irene Irene Littfack Neira	CañaBrava: Un Joropo Bembé	0.0
131	856-101	Agrupación	Lyda Aguas	CC 1032456058	María Paula Ceballos Nossa	Caramelo	0.0
132	856-147	Agrupación	LOS PRIS	CC 1020818669	Paulo Simón García Valderrama	BOOYAH - JAZZ CONTEMPORÁNEO	0.0
133	856-077	Agrupación	Síntesis Suburbana	CC 1018442409	Cristian Fidel Montenegro Rodríguez	Al son del tambor del amor	0.0
134	856-111	Persona Natural	LUIS ANTONIO BERMUDEZ PARDO -- CC 1033721671			El Dogma	0.0
135	856-134	Agrupación	SON MOHANA	CC 1010174887	JOSE MANUEL RAMOS MANRIQUE	MI TAMBOLERO	0.0

136	856-099	Persona Natural	Daniela Trujillo Hassan -- CC 1020810209			Adentro	0.0
137	856-155	Agrupación	Agrupación Zumba'o	CC 1015441148	Iván Vacca	Zumbando joropo	0.0
138	856-178	Agrupación	Relui	CC 1020783959	Luis Antonio Villegas Hernández	Sencillo - Entender mi soledad	0.0
139	856-149	Persona Natural	Jorge Eduardo Velosa Rentería -- CC 70059548			RENOVACIÓN	0.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
856-059	Agrupación	Rojo Amelia	CC 79955926	Nicolas Rico Rojas	Génesis	95.0	\$ 6.500.000
856-124	Agrupación	La Real del Sonido	CC 80201388	Joaquín Ernesto Galeano Gómez	La Real- Seren- Trip- AA	94.7	\$ 6.500.000
856-113	Agrupación	DA' MASK	CC 1019107697	Juan Sebastián Villa Bravo	Dansu - Da' Mask	93.7	\$ 6.500.000
856-132	Agrupación	w.y.k	CC 1020813557	Alejandro Tapia Ramírez	TIGRE	93.3	\$ 6.500.000
856-114	Agrupación	Lika Nova	CC 1019120963	Tomas Eduardo Suarez Contreras	La Distancia	93.0	\$ 6.500.000
856-007	Persona Natural	Felipe Durán Pardo -- CC 1020754326			Donde aún viven los pájaros	92.7	\$ 2.500.000
856-107	Agrupación	La Guacharaca	CC 1130587903	Jorge Zárate Chacón	Si te vuelven golondrina	92.7	\$ 5.000.000

Del mismo modo, se recomiendan las siguientes propuestas en calidad de suplentes:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	856-062	Persona Natural	Miguel Ángel Endes Torres -- CC 1022446362			Sidra - Grabación de sencillo - Miguel Endes	92.3

2	856-031	Agrupación	Danza Colibrí	CC 1032441357	Gabriela Sossa Calderón	Grabación del sencillo "Canción del Perdón" - Danza Colibrí	92.0
---	---------	------------	---------------	------------------	----------------------------	---	------

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Uno de los aspectos más destacables de la convocatoria es que permitió una gran diversidad de propuestas estéticas, musicales y conceptuales. Los proyectos ganadores se destacaron por mostrar un equilibrio entre la calidad musical y el desarrollo de aspectos extramusicales que soportan la producción del sencillo, su difusión y el posicionamiento del proyecto musical.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se evidenció que no hay experiencia en la elaboración de los cronogramas y presupuestos para este tipo de proyectos. Tampoco se ve claridad en la estrategia de divulgación ni las herramientas o medios para difundir el sencillo.

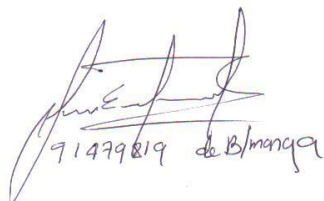
Por otro lado, de conformidad con la decisión tomada en cuanto al monto del estímulo, se hace necesario que las propuestas ganadoras alleguen al Idartes las modificaciones al presupuesto que les apliquen.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para una próxima versión se sugiere que quede aún más visible la condición de temas inéditos. Este término puede aclararse en el título y en un párrafo que recuerde a los participantes la normativa en este sentido. De otra parte, se sugiere que la beca establezca topes de gastos para cada ítem, con el fin de ayudar a los participantes a que sean más coherentes en la formulación del proyecto. También se pueden adelantar procesos de formación previos para que las agrupaciones aprovechen el estímulo y lo proyecten como un medio para posicionar su propuesta musical. Finalmente, también es importante aclarar las características de los participantes solistas, así como la estructura técnica y musical de la maqueta, puesto que algunos participantes entregaron materiales incompletos.

Por otro lado, las propuestas puntuadas aquí en Cero (0,0) corresponden a propuestas que no cumplen con el objeto de la convocatoria en tanto se deben presentar a la misma obras inéditas. La Ley 23 de 1982 así: "Obra inédita: aquella que no haya sido dada a conocer al público".

Para constancia firman,



91479819 de Blanca

Sergio Enrique Arias Amaya

CC 91479819

Leonardo Blanco

Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265

Paulo Andres Triviño A .

Paulo Andrés Triviño Álvarez

CC 12200392